BANCO DE ESPAÑA

17896 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 24 de julio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	151,290	151,592
1 ECU	167,432	167,768
1 marco alemán	84,789	84,959
1 franco francés	25,290	25,340
1 libra esterlina	250,097	250,597
100 liras italianas	8,595	8,613
100 francos belgas y luxemburgueses	411,168	411,992
1 florín holandés	75,213	75,363
1 corona danesa	22,248	22,292
1 libra irlandesa	213,152	213,578
100 escudos portugueses	82,889	83,055
100 dracmas griegas	50,986	51,088
1 dólar canadiense	101,211	101,413
1 franco suizo	100,792	100,994
100 yenes japoneses	107,764	107,980
1 corona sueca	19,105	19,143
1 corona noruega	20,009	20,049
1 marco finlandés	27,894	27,950
1 chelín austríaco	12,051	12,075
1 dólar australiano	94,148	94,336
1 dólar neozelandés	78,897	79,055

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

17897 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada»: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», modelo 8034, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en la carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», modelo 8034, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12355/98-3, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-333, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», modelo 8034.
Características:

Saco de papel multihoja con hoja interior de plástico resistente al agua.
Saco de boca abierta, pegado, plano con fondo hexagonal.

Composición:

Hoja interior: Bolsa de polietileno, galga 150.
Hoja intermedia: Papel «Kraft» 70 g/m^2.
Hoja intermedia: Papel «Kraft» 70 g/m^2.
Hoja exterior: Papel «Kraft» 70 g/m^2.

Dimensiones (ancho, largo, fondo): 50 × 81 × 13 centímetros.
Volumen: 42,6 litros.
Espesor mínimo: 0,28 milímetros.
Cierre: Cosido y precintado con papel adhesivo.
Código: UN 5M2/Y 25/S/98/E/J-333/«Frapack Ibérica, Sociedad Limitada».

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (IATA-OACI):

Tensión de vapor a 50 ºC: 0,010 Kg/cm^2.
Densidad máxima admisible relativa: 0,30-0,45 g/cm^3.
Punto de fusión: > 45 ºC.

ADR-TPC/RID-TPF número ONU 3077, clase 9, apartado 12, C: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p.
IMO-IMDG número ONU 3077, clase 9, página 9029: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p.
IATA-OACI número ONU 3077, clase 9, instrucción 911 (aeronaves de pasajeros y carga): Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 11 de junio de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).
Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 11 de junio de 1998.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.